

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012 y en el expediente administrativo 714/02004/375, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por “Exinan Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, y doña Basilia Purificación Apiñániz Maján, y desestimar el resto de las alegaciones presentadas durante el período de información pública del proyecto, de acuerdo con lo expuesto en el informe emitido por la Subdirección General de Promoción del Suelo de 9 de octubre de 2012.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado 2.02 “Desarrollo del Este-Los Cerros” presentado por la Comisión Gestora del ámbito, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones finales contenidas en dicho informe.

Tercero.—Advertir expresamente que la determinación de la superficie real y la ubicación exacta de las fincas aportadas se llevará a cabo en el Proyecto de Reparcelación del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Gestión Urbanística, siendo meramente estimativas y provisionales las contenidas en el presente Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación, teniendo el mismo carácter estimativo y provisional la apreciación que resulta de la Relación de Fincas y Titulares incluida en el proyecto, de la posible existencia de situaciones de doble inmatriculación, titularidad controvertida o titularidad dudosa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Inscripción en el Registro de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Cuarto.—Designar como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta de Compensación que se constituya al concejal presidente de la Junta Municipal del Distrito de Vicalvaro o persona en quien este delegue.

Quinto.—Notificar individualizadamente y publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sexto.—Aquellos propietarios afectados que no hubieran solicitado previamente su incorporación a la futura Junta de Compensación deberán hacerlo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación o a la fecha de publicación del presente Acuerdo, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, sus fincas serán expropiadas por la Administración actuante en beneficio de la Junta de Compensación, de conformidad con el artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística. Las solicitudes de incorporación deberán dirigirse, en el plazo antes indicado, al Departamento de Gestión, Zona II, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid, suscritas por todos los interesados o sus representantes, aportando en este último caso copia de la documentación que acredite fehacientemente la representación en la que actúan.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación o notificación de la presente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, a los intere-

sados que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o habiéndose intentado practicar la notificación esta no ha podido ser efectivamente realizada.

### Interesados

“Cisa Cartera de Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal”.  
“Condominio Sierra de Cameros, Sociedad Limitada”.  
Don Prudencio Villalba Larazo y doña Juana García Cuenca.  
Don Antonio Barral Aladueña.  
Don Carlos F. Rodríguez Cachón.  
Don Fco. Antonio Barral de la Peña.  
Don Félix Izquierdo Prados.  
Don Feliz Izquierdo Rodríguez.  
Don Gonzalo Rodríguez Cachón.  
Don Ignacio Barral Marcos.  
Don Isabelo Martínez López.  
Don José Carlos Sánchez Barral.  
Don Joaquín Barral de la Peña.  
Don Joaquín Fco. Pastor Soler.  
Don Jorge Martínez Costa.  
Don José Luis Barral Marcos.  
Don José Rodríguez Cachón.  
Don José Sánchez Barral.  
Don Lorenzo López Delgado y doña María Victoria Nadales Riesgo.  
Don Luis Frutos Izquierdo.  
Don Manuel J. Rodríguez Cachón.  
Don Primitivo Villafañez Muñoz.  
Don Raimundo Inés Blanco.  
Don Vicente Martín Izquierdo.  
Doña Zita Honesta López López y don José Perales Rocés.  
Doña Ana Martín Izquierdo.  
Doña Anunciación Ortega Mongil.  
Doña Consuelo Gisbert Casanova y don Jesús Aramburu Olanan.  
Doña Cristina Ortega López.  
Doña Elena Izquierdo García.  
Doña Josefa Díaz Flores.  
Doña María Carmen Ramírez Rodríguez y don Ángel Elvira Segovia.  
Doña María Concepción Barral Aladueña.  
Doña María de la Soledad Pastor Soler.  
Doña María Elena Frutos Izquierdo.  
Doña María Luisa Barral Aladueña.  
Doña María Luisa Morales Gil.  
Doña María Nieves Cuenca Tabanera.  
Doña María Nieves Tabanera García.  
Doña María Pilar Sacristán Galindo.  
Doña Pilar Sánchez Barral.  
Doña María Rosa Frutos Izquierdo.  
Doña María Teresa Izquierdo García.  
Doña Margarita Pereira de la Torre.  
Doña María Izquierdo García.  
Doña Mercedes Marcos Guadix.  
Doña Pilar Barral Carrasco.  
Doña Rufina González Julián.  
Doña Soledad Soler Burgos.  
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).  
Demarcación de Carreteras.  
“Mineras San Ignacio”.  
Herederos de don Gregorio Fernández Rodríguez.  
Don Salustiano Pinilla Rodríguez.  
Don Topista Hidalgo Manteca.  
Don Donato Gamo Silvelo.  
Titular desconocido finca Proyecto 17, parcela 30P del Polígono 3.



Titular desconocido finca Proyecto 20, parcela 24P del Polígono 3.  
Don Jesús Aramburu Olanan y doña Consuelo Gisbert Casanova.  
Doña María Carmen Ramírez Rodríguez y don Ángel Elvira Segovia.

Madrid, a 30 de octubre de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Casilda Méndez Magán.

(02/8.689/12)

